

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
MANCOMUNIDAD SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA	REGENERACION MEDIOAMBIENTAL DE RINCONES PAISAJISTICOS DEL PARQUE NATURAL	785.060,64
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE MINAS DE THARSIS	ECO DE UNAMINA	327.108,60
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	ENERGIA VIVA	327.108,60
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO LOCAL CAMPIÑA-ANDEVALO	VALÚI	523.373,76
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA	LA NORIETA	327.108,60
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA	SOL	436.144,80
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	SIMEON	436.144,80
FUNDACION VALDOCO	ELIMINANDO BARRERAS	327.108,60
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	CASA CONSEJO	479.759,28
MANCOMINIDAD «SIERRA MINERA»	LA HERRADURA	283.494,12
AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON	ECOLUMINI	327.108,60
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	ALJARAQUE	327.108,60
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	LA LAGUNA	327.108,60
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	SENDEROS	697.831,68
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	CONDADO NORTE	872.289,60

Huelva, 24 de enero de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2010, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.15311821.78111.32B.8.
1.1.15311821.76111.32B.2.2009
3.1.15311821.76111.32B.0.2011
3.1.15311821.78111.32B.9.2011

Formación en alternancia con el trabajo:

Beneficiario: Asoc. de Discapacitados Athenea de la Cuenca Minera.

Denominación: Athenea.
Importe total: 200.186,10

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Beturia.

Denominación: El Horno de Villablanca.
Importe total: 266.914,80.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Beturia.

Denominación: Juvenal.
Importe total: 280.260,54.

Huelva, 24 de enero de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2010, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

1.1.15311821.76111.32B.2.2009
3.1.15311821.76111.32B.0.2011

Formación en alternancia con el trabajo:

Beneficiario: Ayuntamiento Puebla de Guzmán.
Denominación: La Gabacha.
Importe total: 429.035,10 €.

Huelva, 24 de enero de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra

el acuerdo de reintegro puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: APC/024/03/HU - RE 167/10.
Entidad: Josefa Mojarro Salazar.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Expediente: IGS/092/06/HU - RE 217/10.
Entidad: Asociación Juvenil «Ebano».
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Expediente: PME/512/03/HU - RE 230/10.
Entidad: Autoradio Campano, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Expediente: RJ4/187/03/HU - RE 244/10.
Entidad: Eikebos, Sdad. Coop. Andaluza.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Expediente: APC/022/03/HU - RE 168/10.
Entidad: Adoración Sánchez Segura.
Localidad: Lepe.
Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Expediente: PME/491/03/HU - RE 227/10.
Entidad: Palma Fotoexpress, S.L.
Localidad: La Palma del Condado.
Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 25 de enero de 2011.- El Director, P.D. (Resolución de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

EXPEDIENTE: PCD/006/04/HU-RE 342/10.
ENTIDAD: MARISCOS MIROMAR, S.L.
LOCALIDAD: HUELVA.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: RJ4/032/04/HU-RE 336/10.
ENTIDAD: PIROTÉCNICA COSTA DE LA LUZ 2000, S.L.
LOCALIDAD: VILLARRASA.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 25 de enero de 2011.- El Director, P.D. (Resolución de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de archivo por no aportar documentación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra la resolución de archivo por no aportar documentación puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la presente notificación, recurso contencioso-administrativo de Huelva, de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: AEA/379/2010/HU.
Entidad: Manuel Jesús Ruiz Romero.
Localidad: Lepe.
Contenido del acto: Resolución de archivo por no aportar documentación.

Expediente: AMA/004/2101/HU.
Entidad: Tomás Campos Ramos.
Localidad: Manzanilla.
Contenido del acto: Resolución de archivo por no aportar documentación.

Expediente: AEA/130/2010/HU.
Entidad: Juan Manuel Pichardo Burgos.
Localidad: La Palma del Condado.
Contenido del acto: Resolución de archivo por no aportar documentación.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 25 de enero de 2011.- El Director, P.D. (Resolución de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.